

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

24118 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 250 la bota de seguridad, modelo 32, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «José L. Gaspar Gregorio», de Brea de Aragón (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo 32, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo 32, fabricada y presentada por la Empresa «José L. Gaspar Gregorio», Fábrica de calzado de protección laboral para la industria en general, con domicilio en Brea de Aragón (Zaragoza), calle Degollado, 10-14, como calzado de seguridad, de clase II.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 250 de 29 de Julio de 1978. Bota de seguridad. Clase II.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

24119 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 251 el protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop», modelo «Song-II», de clase C y única posición en la nuca, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop» modelo «Song-II», de clase C y única posición en la nuca, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop», modelo «Song-II», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los oídos, de clase C, en su única posición del arnés colocado en la nuca.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 251 de 29-VII-1978. Protector auditivo. Clase C. Única posición en nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

24120 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 252 la pantalla para soldadores, modelo 417-bricolage, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» con domicilio en Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, modelo 417-bricolage, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores modelo 417-bricolage, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de la vista.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 252, de 4-VIII-1978. Pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

24121 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 253 la bota de seguridad modelo P-72-A-2, para clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente», de Illueca (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo P-72-A-2, para clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo P-72-A-2, para clase I, presentada por la Empresa «Joaquín Carnicer Vicente», con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Diputación, número 5, como elemento de protección personal de los pies.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 253, de 4-VIII-1978. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT 5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1978.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

24122 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 257, el cinturón de seguridad, marca «Climax», modelo 20-C, de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, marca «Climax», modelo 20-C, de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el cinturón de seguridad, marca «Climax», modelo 20-C, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal, cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), de tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de dichos marca, modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 257, de 4-VIII-1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.